

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	FGN-MP03-F-22 Página: 1 de 5

DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Vereda Mis Pesares del Municipio de Turbo, Antioquia, a los 8 días del mes de junio de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: Sandra Monsalve Rodríguez

Bloque: MINEROS

Postulado: RAMIRO VANOY MURILLO

ID Bien: 102045

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Predio rural denominado "FINCA LAS MERCEDES # 2" ubicado en el Municipio de Turbo, Vereda Mis pesares.

Identificación del bien: Inmueble rural identificado con FMI 034-1704 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo.

Código Catastral 058370005000000010029000000000 **Código Catastral Anterior** 2050000001000003000000000

Dirección del bien: Predio rural denominado FINCA LAS MERCEDES # 2 ubicado en la Vereda Mis Pesares.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Turbo-ANTIOQUIA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes Sandra Monsalve Rodríguez, Fiscal 155 Seccional Apoyo, subcomisionada por el Despacho 16 para el efecto, Luis Miguel Torres Ardila, Técnico Investigador II-Topógrafo y Jhon Eduardo Ramírez Bermúdez, Técnico Investigador I adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas, FRV, Dirección Territorial Bogotá, Equipo de Administración de Bienes, el doctor Alexander Otálvaro Aguilera, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, y el Topógrafo Jorge Eduardo Aldana Calderón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.070.705.686, del Equipo de Gestión Predial; y apoyo de seguridad del Ejército Nacional de Colombia, en representación el Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					
	Código FGN-MP03-F-22					
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5	

José, C.C. No. 49.786.775 adscrito a la Unidad Baraya 31, Batallón de Ingenieros 17 General Carlos Bejarano Muñoz y Unidades bajo su mando 0-1-10-00

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 9 de marzo de 2021 (Acta 45).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Al llegar al inmueble no hubo persona que nos atendiera la diligencia, se estableció que el señor Jhon Marulanda lo tomó en arriendo, se gestionó comunicación al abonado celular No. 311 3908007, sin obtener respuesta.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 034-1704.

2. ÁREA: Según informe de alistamiento No. 9-378013, rendido por el funcionario Luis Miguel Torres Ardila, el área de terreno que se verificó en diligencia de alistamiento fue de 73 hectáreas 3750 m2, constatada en esta diligencia de secuestro y entrega al Fondo para la Reparación a las Víctimas.

3. LINDEROS:

Al **Oeste** con José E. Ortiz en 1869 caños Mis Pesares al medio; **Noroeste** con Bitelio Vergara en 509 metros caño Mis Pesares al medio; **Norte** con Emilio Escobar en 638 metros; **Este** Con Gustavo Urrego en 735 metros y

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5
						FGN-MP03-F-22

con Alberto Rentería en 977 metros; **Sur** con Esteban Brand en 211 metros punto de partida y encierra.

Forma del predio: Irregular delimitada por el siguiente polígono.

Punto		Oeste
1	7°33'1.58"	76°44'44.08"
2	7°32'31.41"	76°44'35.68"
3	7°32'39.80"	76°44'22.89"
4	7°32'15.94"	76°44'33.62"
5	7°32'13.42"	76°44'24.13"
6	7°32'42.39"	76°44'14.57"
7	7°32'42.07"	76°44'17.59"
8	7°33'3.77"	76°44'20.53"
1	7°33'1.58"	76°44'44.08"

Cuadro de coordenadas puntos georreferenciados perímetro predio. Datum de mapa WGS 84

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La topografía del inmueble es ondulada con pendientes inferiores al 3%, presenta encerramiento perimetral parcial, la totalidad del inmueble tiene cobertura vegetal que comprende una amplia gama de biomasas con diferentes características fisonómicas y ambientales que van desde praderas en pastos brachiarios en parte del predio, hasta áreas cubiertas por bosques naturales en la zona de protección del Caño Mis Pesares. Además, se observaron adecuaciones del terreno para la siembra de arroz. Es de anotar, que en época invernal parte del inmueble es anegado por las aguas del Río León. No tiene unidades de construcción.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometida de servicios públicos domiciliarios.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: Al momento de la diligencia el predio lo están adecuando para la siembra de arroz.

OBSERVACIONES: A partir de este momento la administración del bien queda a cargo del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por el Doctor ALEXANDER OTÁLVARO AGUILERA, quien señaló:

"El fondo para la Reparación de las Víctimas –FRV-, en cumplimiento de lo ordenado por la Magistratura, recibe en calidad de Secuestre dicho inmueble rural denunciado en proceso de Justicia y Paz por el postulado Ramiro Vanoy Murillo, del Bloque Mineros, identificado con FMI 034-1704, y de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide en su ubicación con la información registrada en su Folio de Matrícula Inmobiliaria y el área se ajusta a la información geográfica presentada por la Fiscalía General de la Nación. De conformidad con lo mencionado anteriormente, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un esquema de administración adecuado para la debida conservación del predio y así evitar el reporte inmediato ante la Oficina Asesora Jurídica de la UARIV por ocupación no autorizada del inmueble objeto de secuestro.

Por último, en el recorrido realizado en el predio no se observó la presencia de personal encargado que pudiera atender la diligencia, únicamente se obtuvo el nombre y número de teléfono del señor John Marulanda, celular 3113908007, a quien se le llamó y al parecer reside en el municipio de Chigorodó, pero no se obtuvo una respuesta efectiva. De acuerdo con el informe de alistamiento, dentro del inmueble se vienen adelantando labores para el cultivo de arroz; de tal modo que, por parte del FRV se gestionará lo necesario para comunicar a dicha persona sobre la diligencia, enterarle sobre las condiciones bajo las cuales el FRV ejerce sus labores administrativas en los bienes bajo su encargo y, el paso a seguir para la suscripción de contrato de arrendamiento por el uso del inmueble, no de la plantación, pues, como se ha mencionado anteriormente, la diligencia se realiza es sobre el inmueble identificado con el FMI 034-1704".

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).



SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ

Fiscal 155 Seccional Sub comisionada por el Despacho 16

Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: ALEXANDER OTÁLVARO

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes - Teléfono: 300 7435908

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Nombre y apellido: JORGE EDUARDO ALDANA - Teléfono: 314 2436727

Cargo: Contratista Topógrafo


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JHON EDUARDO RAMÍREZ BERMÚDEZ

Técnico Investigador I


Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Técnico Investigador II


REPRESENTANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL

Nombre y apellido: Sargento Primero Barros Mazzilli Gavis José

C.C. No. 49.786.775